

SIE-ABG-014-2020

“ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS”

ACTA No. 1 DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

1

En la ciudad de Puerto Ayora - cantón Santa Cruz - provincia de Galápagos, a los **05** días del mes de agosto del 2020, a las **12:15 (hora Continental)**, mediante video conferencia por la emergencia sanitaria que está atravesando el país se reúnen los servidores públicos designados en la Resolución de inicio **052-ABG-SNCP-2020** con fecha 04 de agosto del 2020 y notificados mediante Memorando N° **ABG-SAF-2020-0576-M** con fecha 04-08-2020 para el proceso de contratación **SIE-ABG-014-2020** para la **“ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.”**

1. Dra. Marilyn Cruz Bedón.- Directora Ejecutiva
2. Lcda. Jennifer Barre – Asistente Ejecutiva 1 – delegada para que elabore el informe técnico de la o las ofertas presentadas.
3. Actúa como secretaria del presente proceso la Lcda. Letty Hidalgo Ramírez- Analista de Proveeduría y Adquisición de Bienes y Servicios.

La secretaria constata el Cuórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el Cuórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: ANTECEDENTES:

En la Convocatoria del Pliego, Sección I numeral 2 indica:

*“2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (mínimo de 1 y máximo de 3 días), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (mínimo de 1 y máximo de 3 días) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.”*

En las condiciones generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios para el proceso SIE-ABG-014-2020 establece lo siguiente:

1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones: *Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica o a la máxima autoridad o su delegado según corresponda, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.*

Como lo establece la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en el siguiente artículo párrafo 5 y 6:

“Art. 31.- *Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos.-*

Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRASPUBLICAS.

Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas y aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes.

Como lo establece el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en los siguientes artículos:

Art. 21.- *Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos;*

y la máxima autoridad de la Entidad Contratante su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

Art. 22.- Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.

2

Las aclaraciones se publicarán en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”

Dando cumplimiento a tal designación y de conformidad al numeral 29 del artículo 2 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-000072 del Servicio Nacional de Contratación Pública, se llevó a efecto la etapa de “preguntas, respuestas y aclaraciones”.

PUNTO DOS: RESPUESTAS, ACLARACIONES A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS OFERENTES:

Dentro del término establecido en la convocatoria los proveedores invitados **SI HAN REALIZADO PREGUNTAS** en el portal de compras públicas:

Luego de verificar en el Portal de Compras Públicas, si los oferentes invitados por el Sistema Nacional de Contratación Pública mantenía preguntas realizadas y/o Aclaraciones de acuerdo al cronograma publicado, los funcionarios designados en la Resolución de inicio **052-ABG-SNCP-2020** con fecha 04 de agosto del 2020 y notificados mediante Memorando N° **ABG-SAF-2020-0576-M** con fecha 04-08-2020 para la “**ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS**”, determinaron que si existen preguntas por parte de los oferentes para el proceso en mención de conformidad con el siguiente print de pantalla:

»Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

Regresar

Información del Proceso de Contratación	
CÓDIGO:	SIE-ABG-014-2020
OBJETO DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Página 1

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Sres, aclarar si el pago para este proceso es con fondos propios de la Institución o dependen del Ministerio de Finanzas? o van a pagar con bonos del Estado?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2020-08-05 11:47:55

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción: Responder

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : Sres, con el afán de precualtar el correcto funcionamiento de sus equipos de impresión. Favor ACLARAR si lo requiero en este proceso son cartuchos de tinta y tóner ORIGINALES en las MISMAS MARCAS DE SUS IMPRESORAS, para las cuales los requieren , que sean NUEVOS, en sus empaques originales del Fabricante. NO usados, no falsificados, no recargados, no re-manufacturados, no genéricos, no compatibles. Gracias.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2020-08-05 11:48:44

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción: Responder

Regresar Agregar Aclaración

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Sres, aclarar si el pago para este proceso es con fondos propios de la Institución o dependen del Ministerio de Finanzas? o van a pagar con bonos del Estado?

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, en atención a su pregunta me permito indicar que el pago se realizará a través de fondos asignados por parte del Ministerio de Finanzas, por tanto es esa Institución que procederá a transferir los valores contratados.



Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Sres. con el afán de precautelar el correcto funcionamiento de sus equipos de impresión: Favor ACLARAR si lo requerido en este proceso son cartuchos de tinta y tóner ORIGINALES en las MISMAS MARCAS DE SUS IMPRESORAS, para las cuales los requieren, que sean NUEVOS, en sus empaques originales del Fabricante, NO usados, no falsificados, no recargados, no re-manufacturados, no genéricos, no compatibles. Gracias?

3

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, en atención a su consulta me permito aclarar que todos los cartuchos de toners y tintas deben ser ORIGINALES de Fábrica; no deben ser recargados, no re manufacturados, no falsificados, o genéricos, no compatibles.

Siendo las 13:00 (Hora Continental), la Lcda. Letty Hidalgo en calidad de Secretaria del proceso da lectura del contenido de la presente acta, poniéndola a consideración a los delegados responsables designados para el proceso para su aprobación, la misma que es aceptada por unanimidad.

La presente acta será publicada en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; dentro del término previsto para la etapa de “Preguntas, respuestas y Aclaraciones” del cronograma que rige el procedimiento de la referencia.

Santa Cruz, 05 de agosto del 2020.

Firman para constancia de lo actuado.



Dra. Marilyn Cruz Bedón.
Directora Ejecutiva
de la Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

Lcda. Jennifer Barre
Asistente Ejecutiva 1

Lcda. Letty Hidalgo Ramírez
Compras Públicas
Secretaria Ad-hoc